



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, fecha al pie de la firma electrónica

Proceso	Pertenencia
Demandante	Diego Alexander Mazo Arias
Demandado	Gabriel Arcángel Mazo David
Radicado	05001 31 03 011 2016-00316 00
Asunto	Cumple lo resuelto por el superior

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Cuarta de Decisión Civil, M.P. Dr. BENJAMÍN DE J. YEPES PUERTA, en su providencia del veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, en la que se decidió

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 16 de noviembre de 2022 por el Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín, dentro del presente proceso Declarativo – Verbal de Prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que promovió en contra del señor GABRIEL ARCÁNGEL MAZO DAVID, litigio al que fuera vinculada por pasiva la señora NELLY ALEXANDRA SÁNCHEZ MARÍN, pero por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas, a la parte demandante por haberle resultado desfavorable el recurso interpuesto. Como agencias se fija la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000), que equivale a un salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia a los sujetos procesales por el medio más expedito y DEVUÉLVASE el expediente al Juzgado de origen.”

Por secretaría efectúese la liquidación concertada de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ

Firmado Por:
David Adolfo Leon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ba52c24a919522f7bf31ecc081d0146e728907cda5f1b3144bba57f63a3dcf**

Documento generado en 15/03/2024 04:06:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>